

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICRO SITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO NO RECURRENTE

REF : 11001-31-20 002-2018-099-2 (F. 58 Rad. 2018-90008)
AFECTADO : HENRY RODRÍGUEZ CASILIMAS Y OTROS

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir la sentencia signada 01 de marzo de 2021, se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTE, conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014.

INICIA : DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria